Resolución de Alcaldía N°293-2024-MDS/A

Sarín, 02 de setiembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°970-2024-MDS/JULPC de fecha 29 de agosto del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, **SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 05 LLANTAS (NEUMÁTICOS) PARA LA CAMIONETA DE PLACA EAC-169, REQUERIDO POR LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MECÁNICO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43°de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, en conformidad con el inciso i) numeral 115.1 del artículo 115° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones con el Estado, *"toda contratación que las entidades realicen a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco lleva un expediente de contratación aprobado"*;

Que, mediante Informe N°0223-2024-MDS/SIDUR/DMPEM/ERSI de fecha 22 de agosto del 2024, el Responsable de la División de Maquinaria Pesada y Equipo Mecánico solicita la adquisición de 05 llantas (neumáticos) para la camioneta Mitsubishi de placa EAC-169 de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sarín, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas para el año 2024;

Que, mediante Informe N°961-2024-MDS/JULCP de fecha 28 de agosto del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la certificación presupuestaria para la adquisición de 05 llantas (neumáticos) para la camioneta de placa EAC-169, requerido por la División de Maquinaria Pesada y Equipo Mecánico;

Que, con fecha 29 de agosto del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario en la Nota N°0000000762, por el monto de S/4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), **PARA LA ADQUISICIÓN DE 05 LLANTAS (NEUMÁTICOS) PARA LA CAMIONETA DE PLACA EAC-169, REQUERIDO POR LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MECÁNICO**, conforme lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N°970-2024-MDS/JULPC de fecha 29 de agosto del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la aprobación de expediente de contratación **PARA LA ADQUISICIÓN DE 05 LLANTAS (NEUMÁTICOS) PARA LA CAMIONETA DE PLACA EAC-169, REQUERIDO POR LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MECÁNICO;**

Resolución de Alcaldía N°293-2024-MDS/A

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y en cumplimiento de lo establecido por la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento (Aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF);

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 05 LLANTAS (NEUMÁTICOS) PARA LA CAMIONETA DE PLACA EAC-169, REQUERIDO POR LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MECÁNICO, en mérito a lo expuesto en los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

Procedimiento de Selección: CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO (PERU COMPRAS).

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar GOB.PE y el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070864

Archivo/OSG
CC:
- GM
- ULCP
- UIST (V)